



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 apartado C fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Al encontrarse debidamente sustanciado el presente Juicio Ciudadano, se declara **cerrada la instrucción** quedando los autos para la formulación del proyecto de resolución respectivo.

SEGUNDO. Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.